



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE ESTANQUE DE AGUA POR UN MONTO DE \$ 260.000.-**

ALGARROBO

10 ABR 2023

DECRETO N.º

0911

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 627 de fecha 04 de abril del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 18 de marzo del 2023 por la Sra. Rosa Maria Azocar Henríquez, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de estanque de agua. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N°876 de fecha 18 de marzo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de estanque de agua de 2.400 ltrs., por caso social de la Sra. Rosa Maria Azocar Henríquez, Para ello el pago se debe realizar nombre de Luz Puga Moya Rut. (Representante Ferretería Algarrobo) Cuenta corriente Banco Chile, email: ferreteria.algarrobo@gmail.com

- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007 Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

(2)  
(1)  
(1)

